



Vinculación con la Sociedad

ANEXO 1

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UPSE.

- Art. 1. Objetivo.** - Fortalecer las capacidades de los estudiantes a través de los proyectos de vinculación con la sociedad/servicios comunitarios, conforme a los dominios académicos, líneas de investigación de la Carreras y Programas, resultado aprendizaje de sus asignaturas, así como lo señalado en el Plan Creación de Oportunidades, los Planes de Desarrollo de Gobiernos Autónomos Descentralizados y en general de acuerdo de los intereses de la sociedad.
- Art. 2. Criterios de evaluación.** - Los criterios de evaluación son indicadores que sirven para emitir un juicio valorativo sobre el proyecto de vinculación. Valora la pertinencia social, académica y los compromisos adquiridos entre la entidad externa y la UPSE.
- Art. 3. Componentes de los criterios de evaluación.** - Se dividen en siguientes componentes:
- Identificación y descripción de impactos esperados del proyecto;
 - Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto;
 - Identificación, descripción y diagnóstico del problema;
 - Línea base del proyecto;
 - Número de beneficiarios directos;
 - Número de Carreras y/o Programas que participan en el proyecto;
 - Fin, indicador, medio de verificación y supuesto;
 - Propósito (Objetivo General), indicador, medio de verificación y supuesto.
 - Componentes (Objetivos Específicos) y actividades; indicador, medio de verificación y supuesto;
 - Componente de investigación;
 - Viabilidad técnica y económica del proyecto;
 - Análisis de sostenibilidad
 - Presupuesto y fuente de financiamiento; y,
 - Cronograma de actividades e hitos
 - Dominios académicos
 - Línea de investigación
 - Listado de estudiantes (grado y posgrado) - obligatorio
 - Listado de docente (grado y posgrado) - obligatorio

En cada componente se incluyen premisas o enunciados de referencia para la calificación, distribuida en una matriz de evaluación definida en la presente normativa. Las calificaciones se realizarán en base a la información descrita en el proyecto.

- Art. 4. Requisitos.** - Las propuestas de los proyectos, deben cumplir con los siguientes requisitos:
- Realizar el perfil del proyecto utilizando formato SENPLADES;
 - El proyecto debe estar alineado a:
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD;
 - Plan Creación de Oportunidades;



Vinculación con la Sociedad

3. Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: provincial, cantonal y parroquial;
 4. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UPSE;
 5. Dominios académicos y líneas de investigación de la UPSE;
- c. Contribuir a la solución de problemas específicos y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, de sectores urbano marginales, rurales o grupos de atención prioritaria;
 - d. Estar enfocados a generar impactos: sociales, científicos, políticos, económicos, ambientales u otros;
 - e. Contar con la participación de docentes y estudiantes; (grado y posgrado)
 - f. Las instituciones auspiciantes podrán contribuir con recursos financieros o con aportes de bienes o servicios; los mismos que deberán ser valoradas en USD y constar en el proyecto;
 - g. La comunidad podrá contribuir con recursos financieros o con aportes de bienes o servicios, tales como: mano de obra, alimentación, hospedaje, transporte, entre otras; las mismas que deberán ser valoradas en USD y constar en el proyecto; y,
 - h. Los demás requisitos estipulados en la normativa legal vigente.

Art. 5. Lineamientos. - Las propuestas de los proyectos, deben cumplir con los siguientes lineamientos:

- a. Los proyectos deberán considerar la pertinencia de las Carreras o Programas para la participación de los estudiantes en las diferentes actividades programadas, con el fin de que puedan cumplir sus horas de servicio a la comunidad;
- b. Los proyectos podrán tener un componente de investigación como resultado de la ejecución, tales como: trabajo de titulación de grado o posgrado, libros, revistas, publicación de artículos científicos;
- c. El director del Proyecto podrá ser un docente titular o no titular de la UPSE. Los docentes de dedicación a tiempo parcial o medio tiempo pueden ser excepcionalmente Colaboradores de Proyectos, de acuerdo a la necesidad de la Carrera.
- d. La Universidad asignará a cada proyecto un monto máximo de US \$000,00. (dólares americanos). El valor asignado no restringe la posibilidad de que los presupuestos de los proyectos sean mayores, considerando la contribución de la comunidad beneficiaria y de la entidad auspiciante, en caso de existir.
- e. El perfil del proyecto deberá anexar la siguiente documentación para la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora:
 1. Acta de Compromiso del director del Proyecto;
 2. Carta de compromiso de la entidad beneficiaria o el convenio; y,
 3. Acta de aprobación del Consejo de Facultad.
- f. Se requerirá mínimo 70 puntos sobre 100, para que el proyecto sea aprobado por la Comisión de Vinculación de la UPSE; siempre y cuando no existan observaciones por parte de la Comisión Evaluadora;
- g. La Comisión Evaluadora, podrá solicitar al director del Proyecto, la reformulación o la mejora del mismo durante el proceso de evaluación del perfil del proyecto, hasta la fecha que se haya establecido en el cronograma correspondiente;
- h. La priorización de los proyectos, con fines de asignación presupuestaria se realizará de acuerdo al puntaje obtenido.
- i. Comisión de Vinculación de la UPSE presentará al Consejo Superior Universitario el portafolio de los proyectos, con los documentos habilitantes señalados en esta normativa para su análisis y aprobación definitiva; y,

- j. La Dirección de Vinculación con la Sociedad – DVS comunicará al director de Carrera o Coordinador de Programa y al director del Proyecto la aprobación del mismo. El director de proyecto en un plazo no mayor a 8 días laborables deberá coordinar con el director de Carrera o Programa correspondiente, la designación de docentes y estudiantes participantes;

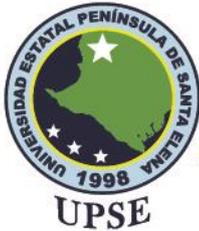
Art. 6. Obligaciones del director del Proyecto. - El director de proyecto cumplirá con las siguientes obligaciones:

- Planificar y monitorear la ejecución del proyecto;
- Solicitar al director de Carrera o Coordinador de Programa, estudiantes para realizar servicio a la comunidad en el proyecto, de acuerdo a los requisitos que se establecen en el Acta de Compromiso de Carrera o Programa;
- Planificar, gestionar y ejecutar el presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto, con apoyo de la DVS;
- Gestionar la certificación presupuestaria para el proceso de contratación de bienes y servicios; con apoyo de la DVS;
- Cumplir con el proceso de contratación pública de bienes y servicios, considerando la documentación habilitante en las fases: preparatoria, precontractual y contractual, en coordinación con la DVS;
- Registrar las evidencias del cumplimiento de las actividades del proyecto de acuerdo al cronograma de ejecución;
- Registrar en el Sistema Informático de Proyectos - SIP y enviar mensualmente a la DVS el informe de avance de ejecución del proyecto;
- Difundir por los medios de comunicación internos y/o externos los resultados del proyecto, de acuerdo a los lineamientos de la Universidad.
- Registrar el cierre del proyecto en el Sistema Informático de Proyectos – SIP, y reportar a la DVS;
- Colaborar en las fases de evaluación de resultados e impacto del proyecto;
- Gestionar el archivo digital y físico del proyecto, y entregar el expediente con documentos originales al Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera o Programa al que pertenece; y,
- Otras que en su momento se requieran.

Art. 7. Planificación, organización y control de los proyectos. - La planificación, organización y control de los proyectos, estará a cargo del director de Vinculación con la Sociedad con la colaboración de los directores de Carrera o Programa.

Art. 8. Matriz de Evaluación de los proyectos. - La evaluación de los proyectos se realizará basado en los siguientes parámetros:

No.	PARÁMETROS	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS ESPERADOS DEL PROYECTO.	6 2 <= Impactos = 2 puntos 3 a 4 = Impactos = 4 puntos 5 > = Impactos = 6 puntos	¿Identifica y describe claramente los siguientes impactos esperados: sociales, científicos, políticos, económicos, ambientales u otros?
2	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO.	8 8 puntos	¿Describe claramente al menos los siguientes aspectos del lugar de intervención del proyecto: ambiental, económico, sociocultural, político, demográficos, educación, salud, servicios básicos, movilidad, energía, conectividad, ¿entre otros datos relevantes?
3	IDENTIFICACIÓN, Y DESCRIPCIÓN	10 10 puntos	¿Identifica y describe claramente el diagnóstico del problema, mediante el análisis de involucrados y el árbol de



Vinculación con la Sociedad

	DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.				problemas? incluir en la sección anexos la matriz de involucrados y árbol de problemas
4	LÍNEA BASE DEL PROYECTO.	10	10 puntos		¿Identifica claramente la línea base del proyecto de acuerdo al problema de la población objetivo identificado?
5	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS.	8	≤ 100 101 a 500 501 a 1000 ≥ 1000	2 puntos 4 puntos 6 puntos 8 puntos	¿Determina claramente la población objetivo, es decir aquella población que va a ser atendida con el proyecto? justificar con la matriz de involucrados, incluir en la sección de anexos.
6	NÚMERO DE DEPARTAMENTOS INSTITUCIONALES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO.	4	1 2 ≥ 3	2 puntos 3 puntos 4 puntos	¿Identifica los departamentos institucionales participantes en el proyecto?
7	NÚMERO DE CARRERAS QUE PARTICIPAN.	4	1 2 ≥ 3	2 puntos 3 puntos 4 puntos	¿Identifica las carreras participantes en el proyecto?
8	FIN, INDICADOR, MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SUPUESTO	10	10 Puntos		¿El fin, el indicador, medios de verificación y supuestos están claramente formulados y contribuyen a la solución de problemas sociales y a la formación de los estudiantes?
9	PROPÓSITO (OBJETIVO GENERAL), INDICADOR, MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SUPUESTO.	10	10 Puntos		¿El propósito (objetivo general), el indicador, medios de verificación y supuestos están claramente formulados y contribuyen a la solución de problemas sociales y a la formación de los estudiantes?
10	COMPONENTES (objetivos específicos) y ACTIVIDADES; INDICADOR, MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SUPUESTO	14	14 puntos		¿Los componentes (objetivos específicos), las actividades, el indicador, medios de verificación y supuestos están claramente formulados y contribuyen a la solución de problemas sociales y a la formación de los estudiantes?
11	COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN	4	4 Puntos		Los proyectos sociales podrán tener un componente de investigación como resultado de la ejecución, tales como: tesis de grado o posgrado, libros, revistas, publicación de artículos científicos, entre otros productos de investigación.
12	VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	4	4 Puntos		¿Determina el Modelo de gestión del proyecto con los actores o equipo del proyecto? ¿Cómo se realizará la ejecución de los componentes y actividades? ¿Cómo y cuándo se medirá el impacto del proyecto?
13	PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4	4 Puntos		¿El presupuesto es claramente detallado a nivel de bienes y servicios a ser adquiridos y justifica la inversión del proyecto gasto permanente y no permanente? ¿Describe el nombre de la entidad auspiciante y la comunidad beneficiaria, con los bienes y servicios que aportan/contribuyen al proyecto?
14	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E HITOS	4	4 Puntos		¿El cronograma de las actividades está bien determinado? ¿Los hitos indican o señalan los verificables de la gestión del proyecto?
	TOTAL	100			

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección de Vinculación con la Sociedad	Vicerrectorado Académico	Comisión de Vinculación con la Sociedad
Director de Vinculación con la Sociedad	Vicerrectora	Delegado/a